

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 115-2024-MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 12 de marzo de 2024

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 237-2023-MDSJL, de fecha 28 de febrero de 2023, se aprueba con eficacia anticipada al 01 de enero de 2023, el Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2024-GM/MDSJL, de fecha 03 de enero de 2024, se aprueba el nuevo Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisa que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Estando a lo expuesto, con el visado de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO** con eficacia anticipada a partir del 03 de enero de 2024, la Resolución de Alcaldía N° 237-2023-MDSJL, de fecha 28 de febrero de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**Artículo 2.- ENCARGAR** a la Oficina de Gobierno Digital e Innovación en coordinación con la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisjl.gob.pe](http://www.munisjl.gob.pe))

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
  
LIVIA ESTHER FLÓREZ FERNÁNDEZ  
JEFA DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

 **SAN JUAN DE LURIGANCHO**  
  
JESÚS MALDONADO AMAO  
ALCALDE